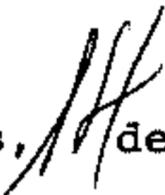


Buenos Aires,  de febrero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la reparación de los ascensores marca "VOLTA" Nros. 2 y 3, instalados en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Tucumán Ascensores S. R. L.", actual prestataria del servicio de mantenimiento de tales ascensores y poseedora de la exclusividad para el mantenimiento y venta de repuestos originales de la empresa "Ascensores Volta S.A.I.C.I. y F." en la ciudad de San Miguel de Tucumán (confr. fs. 9), ha presentado el presupuesto agregado a fs. 26.-

Que a fs. 27/28 obra el informe técnico que considera que tal cotización es equitativa con referencia a los precios del mercado provincial.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88 y la Resolución N° 522/89,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "TUCUMAN ASCENSORES S.R.L." la reparación mencionada, de conformidad con el presupuesto obrante a fs. 26, encuadrando el procedimiento en lo previsto en el artículo 56°, Inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2°) Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración para la pertinente afectación contable y demás trámites.-

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (E)